Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 26 de julio de 2022.

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	Gloria Inés Areiza Medina
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2019-0486
Auto de Sustanciación	0873
Asunto	Resuelve solicitud.

Vista la solicitud que antecede realizada por la apoderada de la parte ejecutada, se accede a la misma, en consecuencia, se levanta la medida cautelar decretada mediante auto del 23 de agosto de 2019, de embargo de los dineros que la ejecutada posea en la cuenta N° 309016996 de BBVA. No se librará oficio en ese sentido toda vez que dicha medida no se hizo efectiva.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 108 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 27 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario